



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y un minutos del ocho de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria, de carácter privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión; el Maestro Arturo Castillo Loza, Consejero Electoral, integrante; la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, integrante; la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, integrante; la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral, integrante; así mismo, concurrió a la sesión la Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en carácter de Secretaria Técnica de la Comisión.

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Buenos días.-----

Siendo las nueve horas con treinta y un minutos de este ocho de enero de dos mil veinticuatro, iniciamos la Primera Sesión Extraordinaria, de carácter privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. -----

Por favor, solicito a la Secretaria Técnica verificar si existe el quórum legal requerido. --

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Buenos días a todas, a todos.-----

Con su permiso, señor Presidente. Para efectos del acta, y por certeza, me voy a permitir tomar asistencia.-----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Presente. Buenos días. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente. Buenos días.

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Presente. Buenos días. --

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Buenos días. Presente.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente. -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Le informo, Presidente, que se encuentra en esta sesión la totalidad de los integrantes de esta Comisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Por tanto, se declara legalmente instalada esta sesión. -----

Por favor, señora Secretaria, presente el orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** El orden del día previsto para esta sesión y la documentación han sido circulados con anterioridad, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias. -----

Consejeras integrantes de esta Comisión, está a su consideración el orden del día. -----

No habiendo intervenciones, le solicito, señora Secretaria, someter el orden del día a votación. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Con gusto, Presidente. -----

Se consulta a las Consejeras y Consejeros sí, ¿se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de que fue distribuida con anterioridad? -----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

Es aprobado por unanimidad de votos, Presidente. -----

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** -----

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS** -----



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADO -----  
08 DE ENERO DE 2024 -----**

**ORDEN DEL DÍA-----**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la décima séptima sesión extraordinaria, de carácter privado, celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés.-----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro de la modificación del convenio de la coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de cincuenta y dos fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas cincuenta y cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el partido político nacional denominado morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, aprobado mediante Resolución identificada con la clave INE/CG679/2023, por el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre dos mil veintitrés.-----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación, derivado del cumplimiento parcial al artículo transitorio segundo de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022, en acatamiento a lo ordenado en el resolutive sexto de la Resolución INE/CG452/2023.-----

4. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias. -----  
Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima séptima sesión extraordinaria de carácter privado, celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias. -----  
Consejeras integrantes de esta Comisión, está a su consideración el acta mencionada.-



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No habiendo quien haga uso de la voz, le solicito, señora Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

Consulta a las Consejeras y Consejeros sí, ¿se aprueba el proyecto de acta mencionado? Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

Es aprobada, señor Presidente, por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros. ----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias. -----

Por favor, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** El segundo asunto del orden del día, se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de registro de la modificación del convenio de la coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de cincuenta y dos fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas cincuenta y cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el partido político nacional denominado morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, aprobado mediante Resolución identificada con la clave INE/CG679/2023, por el órgano superior de este Instituto Nacional Electoral en sesión celebrada el quince de diciembre de dos mil veintitrés. -----



Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Dania Ravel, mismas que fueron atendidas conforme a los cuadros cargados en el repositorio de la nube institucional OneDrive. -----

Si me permite, haré una breve presentación del punto. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Adelante, por favor.

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. El quince de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto consideró procedente otorgar el registro del convenio de coalición para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y parcial para la postulación de cuarenta y ocho fórmulas de candidaturas a senadurías de mayoría relativa, a razón de dos fórmulas por entidad federativa, y doscientas cincuenta y cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones federales de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y morena, para contender en el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro bajo la denominación “Sigamos Haciendo Historia”. -----

Una vez otorgado el registro al convenio de coalición, es derecho de los partidos coaligados modificarlo. Tal modificación puede hacerse a partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del período para el registro de candidaturas; es decir, hasta el catorce de febrero de dos mil veinticuatro. -----

En ese sentido, la solicitud de registro de modificación del convenio materia de este proyecto de Resolución, fue signada por los integrantes de la Comisión Coordinadora de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”. -----

Dicha solicitud se presentó mediante el escrito de diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.-----

Ahora bien, el anteproyecto que se pone a su consideración contempla dos apartados. -

El apartado a) en el que se verifica que se haya dado cumplimiento al procedimiento estatutario establecido para la aprobación de la modificación del convenio por parte de los partidos coaligados; y el apartado b), en el que se analiza que el contenido del convenio se apegue a los principios democráticos establecidos en la Constitución, en la LGIPE y en el Instructivo aprobado por este Instituto. -----

En cuanto a las formalidades y requisitos para la presentación de la modificación al convenio de coalición, se constató lo siguiente: -----

La Comisión Coordinadora de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, cuenta con la facultad para realizar modificaciones al convenio de ésta, en términos de lo dispuesto en sus cláusulas cuarta y octava, así como por el criterio emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SUP-JDC-33/2021 y sus acumulados. -----



La modificación presentada radica en la incorporación de cuatro fórmulas en el anexo “Senadurías”, referido en su cláusula séptima para postular, de manera conjunta, en total como coalición, de cincuenta y dos fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa. -----

Asimismo, acompañan el siglado en el que señalan el origen partidario, el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidas, en el caso de resultar electas. -----

Conforme con lo señalado en el numeral nueve del Instructivo mencionado, el Consejo General cuenta con un plazo legal de diez días siguientes a la presentación de esta solicitud para resolver sobre la modificación del convenio, una vez que la coalición que presente la solicitud cumpla con todos los requisitos y la documentación que soporte estatutariamente todos los actos realizados, lo cual ocurrió, en el caso concreto, el tres de enero del presente año. -----

Es con base en lo anterior que se pone a su consideración el anteproyecto mencionado. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, señora Secretaria. -----

Consejeras integrantes de esta Comisión, está a su consideración el anteproyecto de Resolución mencionado. -----

No habiendo intervenciones, le solicito señora Secretaria, someter a votación el proyecto en comento. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

Consulta a las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión, sí, ¿se aprueba el anteproyecto de Resolución mencionado? -----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----



Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Consejeras, Consejeros. -----

Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, señora Secretaria. -----

Sírvase, por favor, continuar con el siguiente asunto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** El tercer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano, en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación, derivado del incumplimiento parcial al Artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG/517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG/583/2022 e INE/CG/832/2022, en acatamiento al ordenado en el resolutivo Sexto de la Resolución INE/CG/452/2023. -----

Señor Consejero Presidente, le informo que se recibieron observaciones de la Consejera Carla Humphrey, las cuales están siendo atendidas en el repositorio institucional One Drive, que es de todas y todos conocido. -----

Si me permite, haré una breve presentación del punto. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Proceda, por favor.

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

La Comisión de Constitucionalidad y Legalidad de Movimiento Ciudadano, en sesión extraordinaria del seis de septiembre de dos mil veintitrés, aprobó modificaciones a sus documentos básicos. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo ordenado a los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG/517/2020, relativos al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género y a los Acuerdos INE/CG/583/2022 e INE/CG/832/2022, referentes a garantizar la paridad sustantiva en las candidaturas a las gubernaturas y demás cargos de elección popular. -----

Lo anterior, derivado de la Resolución INE/CG/452/2023, relativa a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de Movimiento Ciudadano, respecto al reiterado cumplimiento parcial en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y respecto a la paridad sustantiva. -----



Por lo que en su resolutivo sexto requirió a dicho partido político para que, por conducto de sus órganos competentes o de alguna instancia partidista que cuente con facultades para ello, realizara las adecuaciones pertinentes para cumplir a cabalidad con lo ordenado hasta antes de que iniciara el proceso electoral federal dos mil veintitrés -dos mil veinticuatro, es decir, en un plazo que venció el seis de septiembre de dos mil veintitrés; determinación que fue confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

Al respecto, Movimiento Ciudadano, el veinte de septiembre y el tres de octubre de dos mil veintitrés, presentó ante la Oficialía de Partes común de este Instituto, oficios mediante los cuales comunicó la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión de Constitucionalidad y Legalidad relativa a la modificación de sus documentos básicos; adjuntó a la documentación soporte del acto celebrado, y remitió documentales complementarios faltantes, producto del análisis realizado por esta Dirección Ejecutiva.-

El diez de octubre de dos mil veintitrés, esta Dirección Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, para que se pronunciara sobre el cumplimiento en materia de violencia política, así como lo referente al principio de paridad sustantiva en las candidaturas a gubernaturas y demás cargos de elección popular. -----

De esta manera, el veinte de octubre de dos mil veintitrés, dicha unidad concluyó que el partido político cumple parcialmente. -----

El veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, la Dirección Ejecutiva requirió al representante a fin de que en un plazo de cinco días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y remitiera la documentación complementaria. Sin embargo, el dos de noviembre de dos mil veintitrés, el representante, mediante oficio MC-INE-266-2023, solicitó que le fuera concedida una prórroga por el período del proceso electoral federal dos mil veintitrés- dos mil veinticuatro, para que una vez que éste concluya se encuentre en posibilidad de efectuar el desahogo del requerimiento realizado. Esta petición fue negada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, toda vez que esta Dirección Ejecutiva no estaba en posibilidad de otorgar la prórroga solicitada, aunado a que dichos ordenamientos gozan de una antelación de al menos dos años. -----

Cabe señalar que, a la fecha, el partido político ha sido omiso en acatar las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Igualdad de Género mediante el oficio referido, mismo que le fue notificado el veintiséis de octubre de dos mil veintitrés. -----

Es así que se somete a su consideración el proyecto en el que se determina la constitucionalidad y legalidad de las adecuaciones realizadas por el partido político, bajo el criterio de un cumplimiento parcial a lo ordenado en relación a los Lineamientos relativos al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género y en lo referente al principio





de paridad sustantiva en las candidaturas a gubernaturas y demás cargos de elección popular, así como a los elementos mínimos sobre la declaración de principios y el programa de acción. Consecuencia de lo anterior, se propone requerir a Movimiento Ciudadano que, en un plazo de quince días hábiles, contados al día siguiente de que concluya el proceso electoral federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, realice las modificaciones a sus documentos básicos, por conducto de sus órganos competentes o de algún órgano o instancia partidista que cuente con facultades para ello. Asimismo, informe a esta autoridad dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral uno, inciso i) de la LGIPE. En otro orden de ideas, se considera pertinente dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda respecto de un posible incumplimiento a las obligaciones de Movimiento Ciudadano como partido político, referente a la adecuación de sus documentos básicos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad sustantiva e informar a la Sala Superior a efecto de que determine lo conducente ante un posible incumplimiento a sus mandatos jurisdiccionales. -----

Es cuanto, señor Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, señora Secretaria. -----

Ciudadanas integrantes de esta Comisión, está a su consideración la Resolución presentada. -----

Tiene la palabra la Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos. -----

Mandé un par de observaciones. La primera tiene que ver con que llevamos ya casi cuatro años con este incumplimiento de Movimiento Ciudadano. Claramente, es un partido político que no ha cumplido con la reforma en materia de violencia política en razón de género. -----

Una de mis observaciones es no informar, sino dar vista a la Sala Superior, porque ya estamos ante un incumplimiento, no una, sino a varias sentencias de la propia Sala Superior. -----

Y la segunda, yo hablaba de homologar algunos plazos; ello, en virtud de que hablamos, según yo, puede haber criterios diferenciados en los cumplimientos. Se dan dos plazos para los cumplimientos: uno, seis meses después de la publicación de la Resolución. --

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Perdimos su señal, Consejera. -----



Bueno, hasta en tanto podamos restablecer la comunicación con la Consejera Humphrey, para lo cual solicitaría al área técnica pudiera entrar en contacto con ellos. -----

¿Alguien más desea intervenir mientras tanto? -----

Perdón, perdón Consejera, no pudimos oír el último minuto y poco más de su intervención, perdimos su señal. -----

Si quisiera, por favor, retomarlo, como usted decida. -----

Su imagen aparece congelada, por lo cual concluyo que la hemos vuelto a perder. -----

Bueno, esperemos unos momentos, a ver si se puede reconectar la Consejera. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** No sé si ya me escuchan mejor. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** En este momento sí. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Bueno, hablaba muy rápidamente, primero, de una observación respecto a no dar vista, no informar, sino dar vista a la Sala Superior por los incumplimientos a la sentencia... -----

La segunda, respecto a que a mi juicio, hay dos plazos diferenciados o contradictorios.

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** La perdemos nuevamente, Consejera. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** ...reglamentos y protocolos, derivado de que también se tienen, obviamente, que hacer reuniones con diversas instancias dentro del partido político para hacer estas modificaciones. -----

De ahí mi sugerencia de hacer esta homologación de criterios, derivado, además, del tiempo que ya ha pasado y que este partido político sigue sin cumplir a cabalidad con la reforma en materia de violencia política en razón de género. -----

Gracias, Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera. Tengo que informarle que no hay claridad sobre sus propuestas, porque estuvo muy interrumpida su intervención. -----

No sé si ¿podiera usted, repetirnos sintéticamente, los puntos que solicita poner a votación?, por favor. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Están ya, las mandé por escrito antes de la sesión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Ah, correcto. Muy bien. -----

Sí, tiene la palabra la doctora Iulisca Bautista. -----



**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Presidente. -----

Efectivamente, si me permiten leer las observaciones que envió la Consejera Carla Humphrey, y para que las puedan tener claras los integrantes de esta Comisión. La primera, sugiere solicitar el cambio del resolutivo noveno para que, como ella nos comentó, en lugar de informar a la Sala Superior estos procedimientos, se dé vista a la Sala Superior. Esa sería la primera de sus observaciones. -----

La segunda, es respecto a los plazos que se le dan al partido político para el cumplimiento. En el proyecto estamos dando quince días hábiles posteriores a que concluya el proceso electoral, para que se ajuste los documentos básicos, y estamos dando seis meses después de la publicación de la Resolución para que se hagan los ajustes correspondientes a los reglamentos y al protocolo. -----

La Consejera Humphrey propone homologar estos dos plazos. Es lo que lo que está enviado. -----

A su consideración, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, señora Secretaria. -----

Consejeras integrantes de esta Comisión, sigue a disposición el uso de la voz. -----

Bien. No habiendo más intervenciones, le solicito, señora Secretaria, someta el proyecto de Resolución a las votaciones correspondientes. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Consejero Presidente. -----

Si me permite, pondré primero a su consideración el proyecto en lo general, como fue circulado, y reservaré dos aspectos. El primero, respecto a la modificación del punto noveno y, por lo tanto, el considerando cincuenta y cuatro, a efecto de que no sólo se informe a la Sala Superior, sino que se dé vista sobre este cumplimiento parcial del partido político respecto a las modificaciones referidas. -----

La segunda votación, en lo particular, sería respecto a la homologación de plazos y ahí, digamos, llevaríamos una tercera votación para saber si serían tres, quince días o seis meses la homologación referida. -----

Entonces, serían tres votaciones en lo particular. Si están de acuerdo, procederé a tomar el sentido de su voto. -----

Consulta a las Consejeras y Consejeros integrantes de esta Comisión sí, ¿se aprueba el proyecto de Resolución en lo general? -----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----



**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Consejeras, Consejeros. -----

Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de los integrantes con voto de esta Comisión. -----

Ahora, procedo a poner a su consideración la modificación al punto noveno y, por tanto, al considerando cincuenta y cuatro, a efecto de no sólo informar, sino dar vista al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Primero, en los términos en que fue circulado el proyecto. -----

Pregunto al Consejero Arturo Castillo su voto, por favor. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor del proyecto. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** En contra. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Consejeras, Consejeros. -----



Es aprobado, como fue circulado, por mayoría de tres votos, señor Consejero Presidente. Ahora, si me permiten, pasaré a la segunda votación en lo particular, que se refiere a homologar los plazos respecto a la actualización de los reglamentos y protocolos y el plazo que se otorga al partido político para que cumpla con las modificaciones necesarias en sus documentos básicos, homologar los plazos. -----

Entonces, consulto primero en los términos en los que fue circulado el proyecto. Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** En contra. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** En contra. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Consejeras, Consejeros. -----

Es aprobado como fue circulado el proyecto, por mayoría de tres votos. -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, señora Secretaria. Sírvase, por favor desahogar el siguiente asunto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde a la síntesis de los acuerdos asumidos por la Comisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Preséntelos, por favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

Se aprobó el acta de la décimo séptima sesión extraordinaria de carácter privado celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés, así como los anteproyectos de Resolución identificados en el orden del día como los apartados dos y tres, para ser sometidos a consideración del Consejo General. -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----



**El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, señora Secretaria. -----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos del ocho de enero de dos mil veinticuatro, se levanta la sesión. -----

**RECuento DE LA SESIÓN.**-----

1. Se aprobó el Acta correspondiente a la décima séptima sesión extraordinaria, de carácter privado, celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Consejero Electoral Presidente de la Comisión, Uuc-kib Espadas Ancona, y del Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza; Norma Irene De La Cruz Magaña; Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. -----

2. Se aprobó el anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro de la modificación del convenio de la coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de cincuenta y dos fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas cincuenta y cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el partido político nacional denominado morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés- dos mil veinticuatro, aprobado mediante Resolución identificada con la clave INE/CG679/2023, por el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Consejero Electoral Presidente de la Comisión, Uuc-kib Espadas Ancona, y del Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza; Norma Irene De La Cruz Magaña; Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.-----

3. Se aprobó, en lo general, el anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación, derivado del cumplimiento parcial al artículo transitorio segundo de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022, en acatamiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución INE/CG452/2023, por unanimidad de votos del Consejero Electoral Presidente de la Comisión, Uuc-kib Espadas Ancona, y del Consejero y las Consejeras Electorales



integrantes de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza; Norma Irene De La Cruz Magaña; Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. -----  
 Se aprobaron, en lo particular, el considerando cincuenta y cuatro, y el punto resolutivo noveno, en los términos originalmente expresados en el anteproyecto de Resolución circulado con la convocatoria a la presente sesión, en el sentido de informar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por mayoría de votos del Consejero Presidente de la Comisión, Uuc-kib Espadas Ancona; del Consejero Electoral integrante de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza, y de la Consejera Electoral integrante, Norma Irene De La Cruz Magaña. Con el voto en contra de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. ----  
 Se aprobaron, en lo particular, los plazos respecto a la actualización de los reglamentos y protocolos, así como el plazo otorgado al partido político para que cumpla con las modificaciones necesarias en sus documentos básicos, en los términos originalmente expresados en el anteproyecto de Resolución circulado con la convocatoria a la presente sesión, por mayoría de votos del Consejero Presidente de la Comisión, Uuc-kib Espadas Ancona, y de las Consejeras Electorales integrantes de la misma, Norma Irene De La Cruz Magaña, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. Con el voto en contra del Consejero y la Consejera Electoral integrantes de la Comisión, Maestro Arturo Castillo Loza, y Carla Astrid Humphrey Jordan.-----  
 Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria, de Carácter Privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio.-----  
 La presente Acta fue aprobada en la Tercera Sesión Extraordinaria, de carácter privado, de esta Comisión, celebrada el treinta de enero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual se había actualizado ya la conclusión del encargo de la Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola en el despacho de los asuntos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ocurrida el día veintitrés de dicho mes y año. Por lo cual, procede a firmar el presente instrumento, en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión, la Licenciada Yessica Alarcón Góngora, Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva referida.-----

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
 PRERROGATIVAS  
 Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**LA SECRETARIA TÉCNICA  
 DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS  
 Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**UUC-KIB ESPADAS ANCONA  
 CONSEJERO ELECTORAL**

**YESSICA ALARCÓN GÓNGORA  
 Encargada del despacho de la Dirección  
 Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

